

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 CACERES

Nothab 15/02/2012

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N (ESQUINA RONDA SAN FRANCISCO)

Tfno: 927620304 **Fax:** 927620320

NIG: 10037 44 4 2011 0000990

206000

N° AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000473 /2011

DEMANDANTE/S: FELIX PINERO SANCHEZ ABOGADO/A: FELIX PINERO SANCHEZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PSOE

ABOGADO/A: PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª MARIA CATALINA CORTES PAREDES

En CACERES, a trece de Febrero de dos mil doce.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición de recurso frente a la sentencia nº 12/2012 de fecha 23 de enero de dos mil doce, declaro firme el/la mismo/a.

Habiéndose optado por la demandada por la indemnización, mediante escrito presentado en fecha 3 de febrero de dos mil doce, se acuerda admitir dicha opcion. Habiéndose consignado en la Cuenta de depósitos de este Juzgado la cantidad de 8.934,05 euros y, dado que en su momento se consignó en el expediente de consignaciones 26/11 del Juzgado de lo Social nº 2 de esta ciudad la cantidad de 13.861, 80 euros en concepto de indemnización a favor de FELIX PINERO SANCHEZ, transfiérase dicha cantidad a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, librándose oficio al Juzgado de lo Social nº 2 a los efectos oportunos, y expídase mandamiento de devolución por importe de 22.795,85 euros para su entrega a la parte actora.

Comuníquese la sentencia al Servicio Publico de Empleo Estatal a los efectos prevenidos en el Fallo de la misma.

Verificado todo lo anterior, archívense las actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales



designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL





MANDAMIENTO DE PAGO

Banesto

Con cargo a la CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado, Tribunal, Fiscalía o Servicio Común Procesal JUZGADO SOCIAL 1			Nº Expe	diente Judicial:		FECHA DE EMISIÓN
						09-02-2012
Localidad Provincia CACERES CACERES		S	1144 0000 61 0473 11			
- Jinana			JJJJ PPPP CC EEEE AA			
		SE ORDENA	A PAGAR E	N FAVOR DE		
Nombre / Razón Social del beneficiario FELIX PINERO SANCHEZ Teléfono Domicilio PERICURSTA DICUISIO ACEDEA CL: , Provincia CACENES				CONCEPTO DEL PAGO		
			Principal			
			Observaciones INDEMNIZACION Y SALARIOS DE TRAMITACION			
	Plaza	CACENES		TRAFITACION		
Taka manudamianka daka aka			/- d- l!			
Este mandamiento debe abo Código cuenta cliente (CCC)		transferencia a tra		nente cuenta ro Internacional de (Cuenta Bancaria	(IBAN)
Entidad Oficina		cuenta		To International de	oderita Daricaria	(15) (11)
2099 0290	33 00000	56629				
RECIBÍ:			IM	IPORTE		MONEDA: EURO
	So	n:				
				NTOS NOVENTA	Y CINCO CO	ON ******22.795,8
Firma de quien(es) recibe(n)	el importe	CHENTA Y CIN	СО			
Para entidades jurídicas	o persona			ILIGENCIA OF	ICINA BANE	STO
autorizada por el beneficiario		No alcanzando la consignación importe suficiente, este mandamiento de pago se efectua				
Representante	ро	r:				
Escritura		a hacor ofoctivo	al cobro dal	importe reflejado,	deberá	DÁCUESE
nº	pre	sentarse este do	cumento excl	usivamente en las	oficinas	PÁGUESE
De	0.01			ades no atenderán e anesto, si esta enti		
echa:	cue	enta con oficina e		d del órgano jurisd		
	ord	lenante.				
*) Cumplimentar ante Banes	eto					
		DOCUMEN	TO NO CO	MDENCARIE	El Secretario	del Juzgado Tribunal
T-3752379		DOCUMENTO NO COMPENSABLE El Secretario del Juzgado Tribunal				
úmero de orden	1/3	Ejemplar para Ba	enesto			
ste documento caduca a los						